



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Rescisión de la partición por nulidad en la escritura pública mediante la cual se liquidó sociedad conyugal
Demandante	Sara María Molina Correa
Demandado	Stephane Aurelien Dominique Jean Baptiste Floucaud de la Penardille
Radicado	05001 31 10 014 2022 00751 00
Decisión	Exige caución

Conforme a la manifestación que realizó el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito allegado el veinticinco de los corrientes; se tiene que, el valor de las pretensiones estimado para la presente demanda asciende a la suma de \$272.985.000. Y siendo tal, se exige prestar caución por valor de \$54.597.000, con el fin de garantizar los perjuicios que se puedan ocasionar con motivo de las medidas cautelares que se lleguen a decretar.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55a3ce1463ffb0916f7917b802c32797d1d3ebfd6ea00e618b89bab30b8ced**

Documento generado en 26/01/2023 11:47:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>